

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION		Ptas.
AYUNTAMIENTOS		
Más de	Sin exceder de	
Habitantes: 2.000 en adelante..		75'00
» 1.000 a 2.000		60'00
» 500 a 1.000		50'00
» 500		40'00
Por excepción los Ayuntamientos cabeza de partido satisfarán..		75'00
Juzgados o Juntas vecinales o administrativas		40'00
Cámaras oficiales de la provincia.		75'00
Suscripciones particulares.....		75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL, 0'85 pesetas

Todo pago se hará por anticipado.

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Intervención de la Diputación a las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIAMancomunidad Sanitaria
Provincial

Aprobados que han sido por la Junta Plenaria de la Mancomunidad Sanitaria, los Presupuestos ordinarios de ingresos y gastos de la Mancomunidad y del Instituto Provincial de Sanidad, que han de regir en el próximo año de 1947, quedan estos documentos de manifiesto al público en la Secretaría-Contaduría de la Mancomunidad (Oficinas de la Delegación de Hacienda, piso 1.º), para que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados por cuantas Corporaciones y funcionarios se consideren interesados, y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos.

Palencia 31 de Diciembre 1946.
—El Delegado de Hacienda, Presidente de la Mancomunidad, Manuel Andrés Fernández.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1946

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Conde, López-Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor señor Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Disposiciones oficiales. — Que pase a Intervención la Orden del

Ministerio de Hacienda por la que se dictan normas sobre la obligación de satisfacer los gastos de formación y revisión de los amillaramientos de rústica y pecuaria y sobre presentación de declaraciones.

Telegrama. — Quedar enterada con agradecimiento del telegrama del Jefe de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, en el que se expresa el reconocimiento del Generalísimo por la felicitación que le dirigió esta Diputación con motivo de su fiesta onomástica.

Actos del día del Caudillo. — Quedar enterada del escrito del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Madrid en que transcribe el acuerdo adoptado por aquella Corporación de hacer constar en Acta la satisfacción por la brillantez del homenaje dedicado en Burgos por todas las Diputaciones de España a S. E. el Jefe del Estado.

Jubilación Depositario. — Jubilar con efectos económicos de 1.º de Noviembre al Depositario señor Tapia Mateo, por haber cumplido la edad reglamentaria, concediéndole un voto de gracias por los valiosos servicios prestados a la Diputación.

Que se informe por Secretaría e Intervención respecto al señalamiento de derechos pasivos y que quede al frente de la Depositaria el Ayudante de Caja don Manuel Ausín, dándose cuenta de la vacante a la Superioridad para su provisión en la forma reglamentaria y señalándose como fianza la de cien mil pesetas.

Seguros Sociales. — Aprobar las nóminas correspondientes al mes de la fecha del Subsidio familiar,

que importan 2.315 pesetas; las del Subsidio de vejez, por 279'41 pesetas y las del Seguro de enfermedad que ascienden a 378 pesetas.

Oposiciones Practicantes. — Nombrar Practicantes de 2.ª del Hospital Provincial a don Vicente Calzada Ruiz y a don Gaspar Delgado García, concediéndoles treinta días de plazo para la toma de posesión y que se dé un voto de gracias al Tribunal que ha Juzgado los ejercicios de oposición y que se le libren las dietas correspondientes.

Agregación Junta vecinal. — Que se complete el expediente en que la Junta vecinal de Muñeca de la Peña solicita su segregación del Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña y su agregación al de Guardo, con certificación del Secretario del Ayuntamiento de Santibáñez en la que se haga constar el número de electores que tiene la Junta vecinal de Muñeca y otra certificación en la que se diga si la segregación que se intenta coloca al Ayuntamiento en la imposibilidad de sostener los servicios municipales obligatorios utilizando los recursos que las Leyes autorizan.

Beneficencia. — Acceder al ingreso de la vecina de Herrera de Pisuerga, Modesta Rodríguez Aguado y de la vecina de esta capital Lupicinia Rodríguez Aita.

Manicomio. — Quedar enterada del ingreso de urgencia de la niña Lucía Candelas Guerra.

Hospital. — Quedar enterada de la situación en que se encuentra la enferma Felipa Melero Rico.

Capataces-Regadores. — Adjudicar las becas para estudio en la Escuela de Capataces-regadores de

esta ciudad, a Emiliano García Moreno y Pablo Espina Plaza.

Conservación de caminos. — Que pase a informe de la Jefatura de Obras Públicas, el Plan de conservación de caminos vecinales para el ejercicio de 1947.

Proyecto variante carretera. — Que se lleven a cabo las obras de variante de la carretera de Valladolid a Santander N-611, entre los puntos kilométricos 310⁴⁴⁷ y 306¹⁰¹.

Línea de transporte de energía eléctrica. — Informar favorablemente el proyecto de línea de transporte de energía eléctrica, de que es peticionario el Ayuntamiento de Hérmedes de Cerrato.

Subvención viviendas protegidas. — Que quede pendiente de resolución hasta tanto se aprueben las bases para aplicación de la cantidad consignada en el presupuesto extraordinario la petición del Ayuntamiento de Osorno, interesando una subvención para construcción de un grupo de viviendas protegidas.

Relación de cuentas. — Aprobar la relación número 26 comprensiva de 24 facturas por un importe total de 14.567'62 pesetas.

Distribución de fondos. — Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre, por un importe total de 505.508 58 pesetas.

Adquisición de enseres. — Facultar a la Dirección del Hospital, para la adquisición de varios utensilios de cocina, por un importe de 994 pesetas.

Cuna termostática. — Facultar a la Dirección de la Beneficencia para la adquisición de una cuna termostática, con destino a la Sección

de Cuna, por un importe total de 3.720 pesetas.

Libramiento.—Aprobar la cuenta que rinde la Superiora del Hospital, justificativa de la cantidad de 3.000 pesetas, expedida a su favor.

Premio de cobranza al señor Depositario.—Librar al Depositario señor Tapia, la cantidad de 128'60 pesetas, por premio de cobranza correspondiente a la recaudación del Timbre provincial, desde el 2 de Julio al 24 del corriente.

Solicitud de beca.—Manifestar al vecino de Dueñas, Emilliano González González, que solicitaba la concesión de una beca, para que su hijo José, curse estudios en la Escuela Industrial de Valladolid, que no es posible acceder a su petición por estar agotada la consignación existente en presupuesto.

Ingresos indebidos.—Iniciar expediente de devolución de ingreso indebido por parte de la Delegación de Hacienda de la cantidad de 875.943'75 pesetas, solicitando de dicha Delegación certificación en la que consten las cantidades recaudadas por el concepto de cuotas al Tesoro de la contribución rústica y pecuaria, a fin de unirlo al citado expediente.

Tasa de rodaje.—Quedar enterada de haberse aprobado por la Delegación de Hacienda la Ordenanza para la exacción de la tasa de rodaje o arrastre por las vías provinciales de vehículos de tracción animal y llantas metálicas, y que pase a Intervención por la tramitación correspondiente.

Locales Audiencia.—Cooperar a sufragar los gastos ocasionados por las obras efectuadas en los locales de la Audiencia Provincial.

Fianza Recaudadores.—Que se proceda a la ampliación de fianza por los Recaudadores de la Contribución, a los que se facultará para llevarlo a cabo por medio de la Póliza de Seguro de Caución.

Sesiones.—Fijar los días 9, 19 y 30 del próximo mes de Noviembre para la celebración de sesiones ordinarias.

El Secretario accidental, *P. Cañón*.—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

Administración de Justicia

Vera de Bidasoa

Requisitoria

José Lozano Aguado, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Bret, Departamento de Finisterre (Francia), domiciliado últimamente en el pueblo de Astudillo (Palencia), de 21 años de edad, de estado soltero y profesión obrero, perteneciente al Reemplazo de 1946, señas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos parcos, nariz recta, boca regular, barba poblada, de 1'520 milímetros de estatura, viste traje de algodón kaki.

Comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el señor Capitán Juez Instructor don Daniel Salazar Larrazabal, del Regimiento de Infantería Flandes número 30 en Vera de Bidasoa (Navarra), por la causa que se le instruye por el delito de desertión, significándole que de no hacerlo, será declarado en rebeldía en causa criminal.

Vera de Bidasoa (Navarra) 28 de Diciembre de 1946.—El Juez Instructor, *Daniel Salazar*. 3975

Administración Municipal

Páramo de Boedo

EDICTO

En ejecución de acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia a subasta para la ejecución de construcción de un piso, sobre el existente, de la casa Consistorial de Páramo de Boedo, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal.

Tipo de licitación.—Siete mil pesetas.

Fianza provisional.—Trescientas cincuenta pesetas, o sea el cinco por ciento del tipo de licitación.

Fianza definitiva.—El siete por ciento de la cantidad total en que sea adjudicada la obra.

Plazo de presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lugar de presentación.—Secretaría municipal de expresado Ayuntamiento, en horas hábiles de despacho, terminando el plazo de presentación a las trece horas del vigésimo día.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiere terminado el plazo de presentación, que tendrá lugar en en salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Requisitos exigibles.—La presentación de las proposiciones se harán en pliego cerrado, a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, cuya proposición vendrá reintegrada en papel de la clase 6.ª (4'50). En el acto de apertura, el licitador acompañará o presentará el justificante de haber ingresado en arcas municipales la fianza provisional mencionada anteriormente.

Páramo de Boedo 28 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, *José Gómez*. 3969

Modelo de proposición

Don... vecino de..... enterado del anuncio, plano y pliego de condiciones y presupuesto para ejecu-

tar las obras de construcción de un piso de la casa Consistorial de Páramo de Boedo, se compromete a ejecutar dichas obras en la cantidad de..... pesetas (en letra), con sujeción a los expresados documentos y condiciones aprobadas por el Ayuntamiento.

Páramo de Boedo a... de..... de 1947. Firma.

Juzgado Comarcal de Saldaña

Aprobado por los representantes de los Ayuntamientos que componen el Juzgado Comarcal de esta Villa, el presupuesto de Gastos e Ingresos, que ha de regir en el próximo año de 1947 y el repartimiento girado a los mismos, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y formular en los quince días siguientes las reclamaciones que crean oportunas, ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Saldaña 30 Diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, *Francisco Gómez*. 5

Buenavista de Valdavia

Anuncio de subasta

A partir de los 20 días hábiles de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se procederá en la Sala Consistorial y a su hora de las diez de la mañana, a la subasta de 238 rúbles, según las condiciones facultativas, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 104 de 31 de Agosto último, bajo el tipo de tasación de 2.512 pesetas con 16 céntimos, más indemnizaciones y gastos de expediente y anuncios, procediéndose inmediatamente a segunda subasta, caso de quedar desierta la primera.

Buenavista de Valdavia 30 de Diciembre de 1946.—El Alcalde accidental, *Félix Herrero*. 11

Agrupación forzosa para atenciones de la Administración de Justicia de Saldaña

Aprobado por los representantes de los Ayuntamientos que componen este Partido Judicial el Presupuesto de Gastos e Ingresos de atenciones de la Administración de Justicia de este Partido, que ha de regir en el próximo año de 1947, y el repartimiento que se ha de girar a los pueblos para cubrirle, quedan expuestos ambos documentos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y formular en los quince días siguientes, las reclamaciones que se crean oportunas, ante el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Saldaña 30 Diciembre de 1946.—El Alcalde-Presidente, *Francisco Gómez*.

Junta vecinal de Ruesga

ANUNCIO

A los veinte días siguientes al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las catorce horas la subasta de ochenta y cinco árboles de haya del monte «Recuencos» de este pueblo en la tasación de tres mil trescientas sesenta y tres pesetas cuatro céntimos, indemnizaciones y demás condiciones facultativas y económicas.

Ruesga 30 de Diciembre de 1946.—El Presidente de la Junta vecinal, *Agustín Pérez*. 2

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Padrón de Plagas del Campo para 1947

Itero Seco. 9

Aprobación del Presupuesto de 1947

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Pedraza de Campos. 3

Mantinos. 6

Villalba de Guardo. 7

Valdecañas de Cerrato. 8

ANUNCIOS PARTICULARES

Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hace saber: Que el día veintinueve (29) del actual, a las once horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Febrero próximo. Aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al citado, encontrarán el anuncio detallado en la tablilla dedicada a este fin, de la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa de este Sanatorio, donde podrán consultarlo.

Quintana del Puente 2 de Enero de 1947.—El Capitán Secretario, *Francisco Unciti Arizcuren*. 4